

**PATRIMONIO AUTÓNOMO PA INDETER PAF
FIDUCIARIA BOGOTÁ SA**

PROGRAMA: JORNADA ÚNICA

CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-064-2019

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE ENERO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.– Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-JU-I-064-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación:

Las subsanaciones recibidas fueron en su orden:

1. PROPONENTE BSV INGENIERIA

De: licitaciones@bsvingeneria.com [<mailto:licitaciones@bsvingeneria.com>]
Enviado el: jueves, 9 de enero de 2020 10:15 a. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica
Asunto: Subsanación proceso Convocatoria PAF-JU-I-064-2019

Referencia: Convocatoria PAF-JU-I-064-2019:

Asunto: Subsanación propuesta

Cordial saludo,

Atendiendo a las observaciones realizadas en el Informe de Evaluación de la convocatoria de la referencia nos permitimos allegar el Acta de Entrega y Recibo Final de la Etapa 2 del contrato PAF-JU20-G09IDC-2015, donde se especifica el valor de la etapa la Interventoría a la etapa de Obra, aclaramos que el documento se adjuntó en la propuesta y se encuentra en el folio No.61.

Por su atención muchas gracias.

2. PROPONENTE CONSORCIO INTERBAS NUQUÍ 2019

De: Ingeniería Básica SAS [mailto:ingenieria_basica@hotmail.com]
Enviado el: jueves, 9 de enero de 2020 1:27 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica



CC: Licitaciones Ingeniería Basica
Asunto: SUBSANACION CONSORCIO INTERBAS NUQUI 2019 CONVOCATORIA No PAF-JU-I-064-2019

Referencia: CONVOCATORIA No PAF-JU-I-064-2019

Objeto: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO".

Cordial saludo,

De acuerdo a lo solicitado en Documento solicitud de subsanación enviamos lo siguiente:

1. Garantía de Seriedad ajustada
2. ANEXO Carta Cupo de crédito

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

3. CONSORCIO VALLE

De: Consorciodingenieros [<mailto:consorciodingenieros@gmail.com>]
Enviado el: jueves, 9 de enero de 2020 7:44 p. m.
Para: convocatoriascolegiosjornadaunica
<convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co>
CC: judith perea Gmail <judithpereach@gmail.com>; Antonio Sarria Gmail <antonio.sarria3@gmail.com>
Asunto: CONSORCIO VALLE - CONVOCATORIA No PAF-JU-I-064-2019 - ENVIO DOCUMENTOS SUBSANABLES

RADICADO 120201000089303 del 10/01/2020 14:43



**Referencia: CONVOCATORIA No PAF-JU-I-064-2019
ENVIO DOCUMENTOS SUBSANABLES**

Cordial saludos:

Adjunto enviamos los siguientes documentos de carácter subsanables de conformidad con el informe de el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el 2020-01-08:

- Planilla de pago de su seguridad social como independiente del integrante 2 del mes de noviembre debidamente pagada antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

- Carta de cupo de crédito donde se especifica que el documento está dirigido al proceso de la referencia

4. CONSORCIO PACÍFICO 20
RADICADO 120201000089292 del 10/01/2020 12:41

REFERENCIA:

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI – CHOCO

Apreciados señores:

Me permito, por medio de la presente hacer llegar los documentos y las consideraciones aclaratorias con el fin de cumplir con la solicitud de subsanar mi propuesta para la convocatoria en referencia.

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS.

1. Anexo 1 póliza No 310-45-994000002906 (folio 1)

B.) REQUERIMIENTOS TECNICOS

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, me permito radicar el acta No 4 y final, de los cuatro frentes del contrato de obra OIM 301 -2011- CM – 205 en el municipio de Puerto Gaitán con las obras terminadas al 100% y acta No 6 y final, de los dos frentes de obra del contrato de obra OIM 300 -2011- CM – 205 en el municipio de Florencia, con las obras terminadas al 100%, dichos contratos de obra fueron el objeto del contrato de interventoría No 1489 de 2011- CM – 205, en donde se desglosa de la siguiente manera el porcentaje de incidencia de los estudios y diseños:

5. BERAKAH INGENIERÍA SAS

De: licitaciones@berakah.com.co [<mailto:licitaciones@berakah.com.co>]

Enviado el: lunes, 13 de enero de 2020 10:20 a. m.

Para: convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co

Asunto: ACLARACIÓN INFORME PRELIMINAR CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-064-2019. BERAKAH INGENIERÍA S.A.S.



Observación

Buenos días estimados señores,

Por medio de la presente remitimos aclaración al INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES por parte del proponente BERAKAH INGENIERÍA S.A.S., vale la pena que no estamos subsanando, simplemente estamos aclarando la condición del Represente Legal, el Ingeniero Civil, JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA.

De antemano gracias por la atención y colaboración,

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

Documento de identidad o NIT: 900.353.973-0

Representante Legal: JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

respuesta

La información recibida es extemporánea y no cumple con las exigencias del requisito habilitante y la solicitud de subsanación publicada el 8 de enero de 2020.

La solicitud de subsanación que se hizo en la verificación preliminar de requisitos habilitantes señaló la forma de dar cumplimiento al requisito así:

No se aporta la acreditación de ingeniero civil o arquitecto de la persona que firma como representante legal la oferta, toda vez que no se señaló otra persona avalando la propuesta.

DEBE SUBSANAR

CUMPLIR CON LAS CONDICIONES DISPUESTAS EN EL NUMERAL: 2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.

El correo aportado en respuesta del requerimiento de la entidad, es de fecha 13 de enero de 2020 a las 10:20 am, fecha que se encuentra por fuera del término de subsanación establecido en la ADENDA 01 DEL CRONOGRAMA, esto es, del 08 al 10 de enero de 2020, hace que el proponente incurra en la causal: “1.37.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.”

Teniendo en cuenta las subsanaciones recibidas dentro de la oportunidad otorgada y la información recibida de manera extemporánea en el cronograma establecido en los Términos de Referencia de la presente convocatoria se procede a informar el consolidado de este informe, así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| CONSORCIO INTERBAS NUQUI 2019 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| BSV INGENIERÍA S.A.S | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| CONSORCIO VALLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| CONSORCIO PACIFICO 20 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| BERAKAH INGENIERÍA SAS | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |
| DONAL BOGOTÁ BAUTISTA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

PA ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ

**INFORME DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-064-2019**

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERBAS NUQUI 2019

Integrante No. 1 INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS –INTEROBRAS SAS-

Nit. 900.318.914-8

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: Sally Patricia Henao

Integrante No. 2 INGENIERIA BASICA SAS

Nit. 811.035.534-4

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal: Dora Cristina Oliveros Zapata

Representante legal Principal Consorcio: Dora Cristina Oliveros Zapata C.C 43.830.686

Representante legal suplente Consorcio: Elberto Adilio Rodriguez Gómez C.C 7.217.614

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 2 y 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrita por Dora Cristina Oliveros Zapata C.C 43.830.686 como representante legal del Consorcio. NO señala número de folios pero se verifican 97 folios |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 3 y 4 | CUMPLE | El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Ingeniera Civil con Tarjeta Profesional No. 0520278903ANT. Aporta certificado de COPNIA, se verifica VIGENCIA de la tarjeta y no existencia sanciones. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | 5 | CUMPLE | En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y una suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señala el porcentaje de participación de cada uno de sus |

| | | | | |
|--|-----------------------|---|---------------|--|
| | | | | integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el término de duración del consorcio. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | Integrante No. 1 9 Integrante No. 2 10-13 | CUMPLE | <p>INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS –INTEROBRAS ER SAS- Aporta certificado de existencia y representación del 10/12/2019 Objeto social: La S.A.S tiene dentro de su objeto, “(...) <i>diseños e interventorias (...)</i>” Domicilio: Medellín Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Representante legal :Sally Patricia Henao Inscripción de la constitución: 20/10/2009 Término de duración: Indefinido Revisor fiscal: Victoria Inés Sepúlveda Cano. C.C. 22.029.643</p> <p>Integrante No. 2 INGENIERIA BASICA SAS - Aporta certificado de existencia y representación del 17/12/2019 Objeto social: La S.A.S tiene dentro de su objeto, “(...) <i>interventorias (...)</i>” Domicilio: Medellín Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Representante legal : Dora Cristina Oliveros Zapata Representante Legal suplente: Lida Oliveros Zapata CC 43.637.534 Inscripción de la constitución: 19/09/2002 Término de duración: Indefinido Revisor fiscal: N/A</p> |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio. | 2.1.1.3. | 6 | CUMPLE | Dora Cristina Oliveros Zapata C.C 43.830.686 como representante legal CONSORCIO |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante No. 1 24-25 Integrante No. 2 26 | CUMPLE | Integrante N° 1: Firmado por revisor fiscal designado aporta tarjeta profesional y registro de antecedentes disciplinarios de Junta Central de Contadores Integrante N° 2: Firmado por representante legal |

| | | | | |
|---|-----------|--|--------|--|
| | | | | |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante No. 1 22 Integrante No. 2 22 | CUMPLE | Se aporta copia del RUT de los integrantes del Consorcio |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Los integrantes del consorcio, sus representantes legales, socios no se encuentran reportados en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/01/2020) |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Consultado | CUMPLE | Sin sanciones reportadas |
| Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Consultado | CUMPLE | Reporta sanción de representante legal (quien avala la propuesta): suspensión de la profesión de ingeniería civil pero ya cesaron sus efectos jurídicos. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Sin sanciones reportadas |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Integrante N°1 Representante Legal: Que el número de identificación No. 52154869 de del señor(a) SALLY PATRICIA HENAO IZASIGA consultado en la fecha y hora 07/01/2020 11:53:51 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9900909 Integrante N°2 Representante Legal: |

| | | | | |
|--|----------|---|--|--|
| | | | | Que el número de identificación No. 43830686 de del señor(a) DORA CRISTINA OLIVEROS ZAPATA consultado en la fecha y hora 07/01/2020 11:54:50 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9900976 |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 26 de diciembre de 2019</p> <p>Presupuesto: \$ 322.113.590,00 M/CTE</p> | 2.1.1.8. | 35-37 | <p>CUMPLE SUBSANACIÓN: De: Ingeniería Básica SAS [mailto:ingenieria_basica@hotmail.com] Enviado el: jueves, 9 de enero de 2020 1:27 p. m. Para: convocatoriascolegios jornadaunica CC: Licitaciones Ingeniería Basica Asunto: SUBSANACION CONSORCIO INTERBAS NUQUI 2019 CONVOCATORIA No PAF-JU-I-064-2019</p> | <p>Aseguradora: Seguros del Estado A favor de: Particulares Póliza No: 65-45-101059161 Tomador/Afianzado: CONSORCIO INTERBAS NUQUI 2019 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PA ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos que cubre la póliza. <u>(vía subsanación)</u> Valor asegurado: \$33.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2019 hasta el 13/05/2020. <u>(vía subsanación)</u> Soporte de pago: Se aporta recibo de pago DE CAJA de fecha 17/12/2019 que trae como referencia de pago la misma que el cuerpo de la póliza y coincide el valor</p> |
| <p>Registro Único de Proponentes</p> | 2.1.14 | <p>Integrante No. 1 28-34 Integrante No. 2 35-83</p> | CUMPLE | <p>Integrante No 1. se aporta el certificado con vigencia del 15/11/2019. Renovado el 2019/04/22 sin sanciones y/o multas reportadas</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | <div data-bbox="1178 224 1822 711"> <p>Registro de Proponentes</p> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP: MEDELLIN PARA ANTIOQUIA</p> <p>Número de Inscripción RUP: 000000025450</p> <p>Fecha de Renovación: 20190422</p> <p>Fecha de Inscripción: 20100507</p> <p>Fecha de Cancelación:</p> <p>Estado del Proponente: NORMAL</p> <p>Clasificación UNSCP Información Contratos, Multas y Sanciones Noticias</p> <p>Contratos (16) ></p> <p>Multas (0) ></p> <p>Multas: No hay información de multas asociada a este proponente</p> <p>Sanciones (0) v</p> <p>Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente</p> </div> <p data-bbox="1163 716 1925 776">Integrante No 2. se aporta el certificado con vigencia del 17/12/2019. Renovado el 2019/05/02 sin sanciones y/o multas reportadas</p> <div data-bbox="1178 805 1822 1312"> <p>Registro de Proponentes</p> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP: MEDELLIN PARA ANTIOQUIA</p> <p>Número de Inscripción RUP: 000000026607</p> <p>Fecha de Renovación: 20190502</p> <p>Fecha de Inscripción: 20100212</p> <p>Fecha de Cancelación:</p> <p>Estado del Proponente: NORMAL</p> <p>Clasificación UNSCP Información Contratos, Multas y Sanciones Noticias</p> <p>Contratos (10) ></p> <p>Multas (0) ></p> <p>Multas: No hay información de multas asociada a este proponente</p> <p>Sanciones (0) v</p> <p>Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente</p> </div> |
|--|--|--|--|--|

| | | | | |
|---|-----------------------------|--|----------------------|--|
| <p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p> | <p>Formatos 5 y 6</p> | <p>Integrante No. 1 Formato 6 (84) formato 7 (85) Integrante No. 2 Formato 6 (84) formato 7 (86)</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Formato 6: cumple 1.Para consorcio y sus integrantes. Formato 7: cumple 1.Para consorcio y sus integrantes.</p> |
| <p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p> | <p>2.1.2. Y 1.23</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 30 de diciembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 27 de diciembre 2019.</p> <p>NO REPORTA CONTRATOS: NO ESTA CONCENTRADO</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-064-2019**, se tiene que la propuesta presentada por:
PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERBAS NUQUI 2019 CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia **y en consecuencia está HABILITADO JURÍDICAMENTE**

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-064-2019**

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO

PROPONENTE No.2 BSV INGENIERÍA S.A.S

Nit. 830.142.715-8

Representante Legal: Edyel Vacca Gamez con CC 4.264.091

Representante Legal suplente: Luis Felipe Suarez Bustos con CC 80.429.574

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 4 y 5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de diciembre de 2019, suscrita por el señor Edyel Vacca Gamez identificada con C.C. 4.264.091. No señala número de folios pero en la última pg de la propuesta se señalan 65 folios |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 6 y 7 | CUMPLE | el representante legal Edyel Vacca Gamez, acredita condición de ingeniero civil con Matrícula Profesional No. 25202-80674 CND y certificado de vigencia COPNIA sin sanciones |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | N/A | N/A | N/A |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | 8 al 10 | CUMPLE | Aporta certificado de existencia y representación del 10 de diciembre de 2019. Objeto social: La SAS tiene dentro de su objeto, "(...) CONSULTORÍA, INTERVENTORIA, CONSTRUCCIÓN(...)" Domicilio: Bogotá D.C. Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Representante legal suplente: Luis Felipe Suarez Bustos con CC 80.429.574 Inscripción de la constitución: 18/04/2012. Término de duración: indefinido Revisor fiscal: María Inés Claros Losada CC 36277423 |

| | | | | |
|---|-----------------------|-------------------|---------------|---|
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio. | 2.1.1.3. | 11 | CUMPLE | Edyel Vacca Gamez con CC 4.264.091 como representante legal |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 23 al 28 | CUMPLE | Se aporta formato suscrito por la Revisora fiscal inscrita en el certificado de existencia y representación, con la respectiva copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | 22 | CUMPLE | Se aporta copia del RUT de la persona jurídica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | La persona jurídica, representantes legales, socios no se encuentran reportados en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/01/2020) |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Consultado | CUMPLE | Sin sanciones reportadas |
| Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Consultado | CUMPLE | Sin sanciones reportadas |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Sin sanciones reportadas |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Representante Legal: Que el número de identificación No. 4264091 de del señor(a) EDYEL VACCA GAMEZ consultado en la fecha y hora 07/01/2020 04:27:03 p. m., no se encuentra vinculado en el |

| | | | | |
|--|----------------|----------------|---------------|---|
| | | | | sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9913949 |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 26 de diciembre de 2019</p> <p>Presupuesto: \$ 322.113.590,00 M/CTE</p> | 2.1.1.8. | 26-27 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros del Estado A favor de: Particulares Póliza No: 21-45-101292414 Tomador/Afianzado: BSV INGENIERÍA SAS Beneficiario/Asegurado: PA ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$32.211.359,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2019 hasta el 05/05/2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de caja de fecha 20/12/2019 que trae como referencia de pago la misma que el cuerpo de la póliza y coincide el valor</p> |
| <p>Registro Único de Proponentes</p> | 2.1.14 | 29 al 50 | CUMPLE | <p>Se aporta el certificado con vigencia del 10/12/2019. Renovado el 2019/03/21 sin sanciones y/o multas reportadas</p>  |
| Formato de declaración | Formatos 6 y 7 | Formato 6 (63) | CUMPLE | Diligencia adecuadamente ambos formatos |

| | | | | |
|---|-----------------------------|--------------------------|----------------------|--|
| <p>juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p> | | <p>formato 7 (64)</p> | | |
| <p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p> | <p>2.1.2. Y 1.23</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 30 de diciembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 27 de diciembre 2019.</p> <p>NO REPORTA CONTRATOS: NO ESTA CONCENTRADO</p> |
| <p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-064-2019, se tiene que la propuesta presentada por: PROPONENTE No. 2. BSV INGENIERÍA S.A.S CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está HABILITADO JURÍDICAMENTE</p> | | | | |

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-064-2019**

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO VALLE

Integrante No. 1 JUDITH PEREA CHALA

CC 26.258.012

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2 RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM

CC 79.569.444

Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal Principal Consorcio: Judith Perea Chala cc 26.258.012

Representante legal suplente Consorcio: Ricardo Antonio Herrera Ganem cc 79.569.444

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 2 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrita por Judith Perea Chala cc 26.258.012 como representante legal del Consorcio. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 3 y 4 | CUMPLE | El representante legal del Consorcio acredita su calidad de arquitecta con Tarjeta Profesional No. 25700-18464. Aporta certificado de CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA se verifica VIGENCIA de la tarjeta y no existencia sanciones. El segundo integrante al ser persona natural acredita su condición de ingeniero civil como se exige en los Términos de Referencia. Matrícula 2520263886 CND, igualmente aporta certificado COPNIA en el que: se verifica VIGENCIA de la tarjeta y no existencia sanciones. |
| Documento de conformación de | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | 5 | CUMPLE | En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y una suplente, debidamente |

| | | | | |
|--|-----------------------|--|--|---|
| Proponente plural | | | | facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el domicilio, se señala el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el término de duración del consorcio. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | N/A | N/A | N/A |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio. | 2.1.1.3. | 4 | CUMPLE | Judith Perea Chala cc 26.258.012 como representante legal CONSORCIO |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante No. 1 10-11 Integrante No. 2 10-11 | CUMPLE SUBSANACIÓN Consociodidingenieros [mailto:consociodidingenieros@gmail.com] Enviado el: jueves, 9 de enero de 2020 7:44 p. m. Para: convocatoriascolegiosjornadaunica < convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co > CC: judith perea Gmail < judithpereach@gmail.com >; Antonio Sarria Gmail < antonio.sarria3@gmail.com > | Integrante N° 1: Firmado por la persona natural aporta planilla de pago de salud y pensiones del mes de noviembre Integrante N° 2: Firmado por la persona natural. Aporta planilla de pago de trabajadores a su cargo Aporta planilla de pago del mes de noviembre y octubre de 2019 de la afiliación del integrante 2 como cotizante del sistema de seguridad social y salud. (vía subsanación) |

| | | | | |
|--|-----------|--|---|---|
| | | | Asunto: CONSORCIO VALLE - CONVOCATORIA No PAF-JU-I-064- 2019 - ENVIO DOCUMENTOS SUBSANABLES RADICADO 120201000089303 del 10/01/2020 14:43 | |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante No. 1 9 Integrante No. 2 9 | CUMPLE | Se aporta copia del RUT de los integrantes del Consorcio |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Los integrantes del consorcio, sus representantes legales, socios no se encuentran reportados en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/01/2020) |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Consultado | CUMPLE | Sin sanciones reportadas |
| Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Consultado | CUMPLE | Sin sanciones reportadas |
| Constancia Antecedentes | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Sin sanciones reportadas |

| Judiciales | | | | |
|---|----------|--|--------|--|
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | <p>Integrante N°1 Representante Legal: Que el número de identificación No. 26258012 de del señor(a) JUDITH PEREA CHALA consultado en la fecha y hora 07/01/2020 07:44:01 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9920638</p> <p>Integrante N°2 Representante Legal: Que el número de identificación No. 79569444 de del señor(a) RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM consultado en la fecha y hora 07/01/2020 07:45:20 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9920666</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 26 de diciembre de 2019</p> <p>Presupuesto: \$ 322.113.590,00 M/CTE</p> | 2.1.1.8. | 8 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros Mundial A favor de: Particulares Póliza No: NB-100121735 Tomador/Afianzado: CONSORCIO VALLE (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PA ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$32.211.359 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2019 hasta el 03/05/2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago ELECTRÓNICO emitido por Seguros Mundial de fecha 19/12/2019 que trae como referencia de pago la misma que el cuerpo de la póliza y coincide el valor</p> |
| Registro Único de Proponentes | 2.1.14 | <p>Integrante No. 1 13-25 Integrante No. 2 26-52</p> | CUMPLE | <p>Integrante No 1. se aporta el certificado con vigencia del 27/11/2019. Renovado el 2019/04/16 sin sanciones y/o multas reportadas</p> |

| | | | | |
|---|-----------------------|---|----------------------|---|
| | | | | <div data-bbox="1178 228 1818 721">  </div> <p data-bbox="1178 748 1923 813">Integrante No 2. se aporta el certificado con vigencia del 21/12/2019. Renovado el 2019/04/03 sin sanciones y/o multas reportadas</p> <div data-bbox="1178 841 1818 1339">  </div> |
| <p>Formato de declaración juramentada inexistencia</p> | <p>Formatos 5 y 6</p> | <p>Integrante No. 1 Formato 6 (60)</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Formato 6: cumple 1.Para consorcio y sus integrantes.</p> |

| | | | | |
|---|-----------------------------|---|----------------------|--|
| <p>conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p> | | <p>formato 7 (61) Integrante No. 2 Formato 6 (60) formato 7 (61)</p> | | <p>Formato 7: cumple 1.Para consorcio y sus integrantes.</p> |
| <p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p> | <p>2.1.2. Y 1.23</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 30 de diciembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 27 de diciembre 2019.</p> <p>NO REPORTA CONTRATOS: NO ESTA CONCENTRADO</p> |
| <p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-064-2019, se tiene que la propuesta presentada por: PROPONENTE No. 3. CONSORCIO VALLE CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está HABILITADO JURÍDICAMENTE.</p> | | | | |

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-064-2019**

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO PACIFICO 20

Integrante No. 1 ENRIQUE ALONSO TOVAR-

CC 19.399.373

Porcentaje de Participación: 65%

Integrante No. 2 OPEN INGENIERÍA SAS

Nit. 900.145.551-4

Porcentaje de Participación: 35%

Representante Legal: Miguel Angel Gutierrez Cubillos

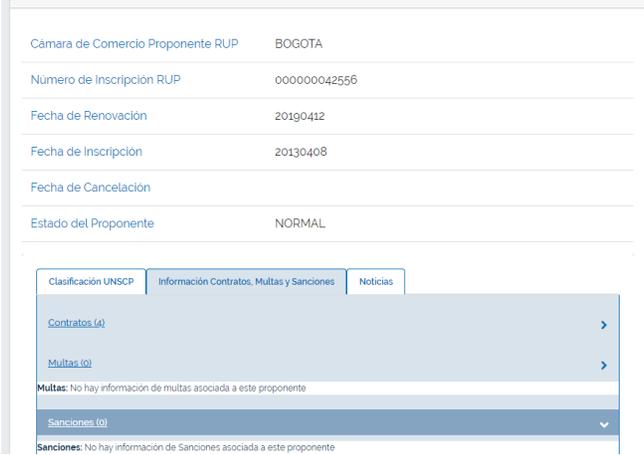
Representante legal Principal Consorcio: Enrique Alonso Tovar Baquero C.C 19.399.373

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 2 y 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrita por Dora Cristina Oliveros Zapata C.C 43.830.686 como representante legal del Consorcio. NO señala número de folios pero se verifican 113 folios Incluye más compromisos en la carta de presentación de la propuesta que no condicionan a la entidad ni los términos de referencia. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 40 Y 41 | CUMPLE | El representante legal del Consorcio acredita su calidad de Arquitecto con Tarjeta Profesional No. 02570020046CND Aporta certificado de CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA, se verifica VIGENCIA de la tarjeta y no existencia sanciones. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | 5 | CUMPLE | En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y una suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija el |

| | | | | |
|--|------------------------------|--|---------------|---|
| | | | | domicilio, se señala el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el término de duración del consorcio. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | Integrante No. 1 N/A Integrante No. 2 10-13 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1 ENRIQUE ALONSO TOVAR-N/A y Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá. Nit: 19399373-4 Objeto social: Según los códigos CIU la actividad principal del proponente es “Construcción de edificios no residenciales” y como secundaria “Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica”.</p> <p>Integrante No. 2 OPEN INGENIERÍA SAS - Aporta certificado de existencia y representación del 02/12/2019 Objeto social: La S.A.S tiene dentro de su objeto, “(...) 8. <i>Interventoría y consultoría de obras civiles (...)</i>” Domicilio: Bogota D.C Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar. Representante legal : Miguel Angel Gutierrez Cubillos CC 3.137.389 (aporta copia CC) Inscripción de la constitución: 12/04/2007 Término de duración: Indefinido Revisor fiscal: Otman Adrián Bernal Gacha 79718328</p> |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio. | 2.1.1.3. | 16 | CUMPLE | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO-CC 19.399.373 como representante legal CONSORCIO |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante No. 1 36-38 Integrante No. 2 39 | CUMPLE | Integrante N° 1: Firmado por persona natural y aporta constancia de pago de planillas del mes de diciembre en calidad de cotizante Integrante N° 2: Firmado por el revisor fiscal designado dentro del certificado de existencia y representación |

| | | | | |
|---|-----------|---|--------|---|
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | Integrante No. 1 32 Integrante No. 2 33-35 | CUMPLE | Se aporta copia del RUT de los integrantes del Consorcio |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Los integrantes del consorcio, sus representantes legales, socios no se encuentran reportados en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/01/2020) |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Consultado | CUMPLE | Sin sanciones reportadas |
| Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Consultado | CUMPLE | Sin sanciones reportadas |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Sin sanciones reportadas |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Integrante N°1 Representante Legal: Que el número de identificación No. 19399373 de del señor(a) ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO consultado en la fecha y hora 07/01/2020 07:42:08 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9920593 Integrante N°2 Representante Legal: Que el número de identificación No. 3137389 de del señor(a) |

| | | | | |
|--|----------|--|---|---|
| | | | | MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS consultado en la fecha y hora 07/01/2020 07:41:10 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9920575 |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 26 de diciembre de 2019</p> <p>Presupuesto: \$ 322.113.590,00 M/CTE</p> | 2.1.1.8. | 35-37 | <p>CUMPLE</p> <p>RADICADO 120201000089292 del 10/01/2020 12:41</p> | <p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria A favor de: Particulares Póliza No: 310-45-994000002906 Tomador/Afianzado: CONSORCIO PACIFICO 20 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PA ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos que cubre la póliza. (vía subsanación) Valor asegurado: \$32.211.359,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/12/2019 hasta el 25/04/2020. Soporte de pago: Se aporta comprobante de pago individual de fecha 20/12/2019 que trae como referencia de pago la misma que el cuerpo de la póliza y coincide el valor</p> |
| <p>Registro Único de Proponentes</p> | 2.1.14 | <p>Integrante No. 1 44-57 Integrante No. 2 58-92</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante No 1. se aporta el certificado con vigencia del 17/12/2019. Renovado el 2019/03/13 sin sanciones y/o multas reportadas</p>  |

| | | | | |
|--|-----------------------|--|----------------------|---|
| | | | | <p>Integrante No 2. se aporta el certificado con vigencia del 02/12/2019. Renovado el 2019/04/12 sin sanciones y/o multas reportadas</p>  |
| <p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p> | <p>Formatos 5 y 6</p> | <p>Integrante No. 1 Formato 6 (93) formato 7 (95) Integrante No. 2 Formato 6 (94) formato 7 (96)</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Formato 6: cumple 1. Para cada uno de sus integrantes altera la regla de</p> <p>Formato 7: cumple 1. Para cada uno de sus integrantes.</p> |

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|----------------------|--|
| <p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p> | <p>2.1.2. Y 1.23</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 30 de diciembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 27 de diciembre 2019.</p> <p>reporta un (1) contrato: PAF-JU-I-055-2018</p> <p>NO ESTA CONCENTRADO</p> |
| <p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-064-2019, se tiene que la propuesta presentada por: PROPONENTE No. 4. CONSORCIO PACIFICO 20 CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia está HABILITADO JURÍDICAMENTE</p> | | | | |

**INFORME DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA N° PAF-JU-I-064-2019**

OBJETO: LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO

| PROPONENTE No.5 BERAKAH INGENIERÍA SAS Nit. 900.353.973-0 Representante Legal: José Vicente Bocanegra García con CC 73.138.660 Representante Legal suplente: Cindy Paola Villalobos Mejía CC 1.018.437.469 Representante Legal suplente: Vivian Sofía Aníbal Lamboglia CC 30.690.029 | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | VERIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 1-3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de diciembre de 2019, suscrita por el señor José Vicente Bocanegra García con CC 73.138.660 No se encuentra foliado. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 6 y 7 | RECHAZADO No subsano en debida forma y extemporáneamente | No se aporta la acreditación de ingeniero civil o arquitecto de la persona que firma como representante legal la oferta, toda vez que no se señaló otra persona avalando la propuesta. <u>2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica nacional o extranjera o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar vigente.</u> CUASAL DE RECHAZO: 1.37.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | N/A | N/A | N/A |

| | | | | |
|--|-----------------------|-------------------|---------------|--|
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | 5 al 9 | CUMPLE | <p>Aporta certificado de existencia y representación del 18 de diciembre de 2019.</p> <p>Objeto social: La SAS tiene dentro de su objeto, "(...) INTERVENTORIA, (...)”</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Facultades y Limitaciones del Representante: NO tiene limitaciones para contratar.</p> <p>Representante legal suplente: Cindy Paola Villalobos Mejia CC 1.018.437.469</p> <p>Representante Legal suplente: Vivian Sofía Aníbal Lamboglia CC 30.690.029</p> <p>Inscripción de la constitución: 27/04/12010</p> <p>Término de duración: indefinido</p> <p>Revisor fiscal: N/A</p> |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio. | 2.1.1.3. | 11 | CUMPLE | José Vicente Bocanegra García con CC 73.138.660 como representante legal |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 32 | CUMPLE | Se aporta formato suscrito por el representante legal |
| Copia del Registro Único Tributario – RUT | 2.1.1.9. | 30 | CUMPLE | Se aporta copia del RUT de la persona jurídica |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | La persona jurídica, representantes legales, socios no se encuentran reportados en el sistema de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/01/2020) |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Consultado | CUMPLE | Sin sanciones reportadas |

| | | | | |
|---|----------|-------------------|---------------|--|
| Certificado de antecedentes de la procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Consultado | CUMPLE | Sin sanciones reportadas |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Sin sanciones reportadas |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Representante Legal: Que el número de identificación No. 73138660 de del señor(a) JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA consultado en la fecha y hora 08/01/2020 05:47:55 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9953674 |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de diciembre de 2019 Presupuesto: \$ 322.113.590,00 M/CTE | 2.1.1.8. | 22-28 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado A favor de: Particulares Póliza No: 21-45-101292291 Tomador/Afianzado: BERAKAH INGENIERÍA SAS Beneficiario/Asegurado: PA ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER Cubrimiento de eventos: señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$32.211.359,00 Vigencia de los amparos: Desde el 23/12/2019 hasta el 10/05/2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de caja de fecha 23/12/2019 que trae como referencia de pago la misma que el cuerpo de la póliza y coincide el valor |
| Registro Único de Proponentes | 2.1.14 | 34 al 51 | CUMPLE | Se aporta el certificado con vigencia del 17/12/2019. Renovado el 2019/04/25 sin sanciones y/o multas reportadas |

| | | | | |
|--|-----------------------|--|----------------------|--|
| | | | | <p> Registro de Proponentes</p> <hr/> <p>Cámara de Comercio Proponente RUP BOGOTA</p> <hr/> <p>Número de Inscripción RUP 000000046865</p> <hr/> <p>Fecha de Renovación 20190425</p> <hr/> <p>Fecha de Inscripción 20110610</p> <hr/> <p>Fecha de Cancelación</p> <hr/> <p>Estado del Proponente NORMAL</p> <hr/> <p> Clasificación UNSCP Información Contratos, Multas y Sanciones Noticias </p> <p> Contratos (1) > </p> <p> Multas (0) > </p> <p> Multas: No hay información de multas asociada a este proponente </p> <p> Sanciones (0) v </p> <p> Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente </p> |
| <p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p> | <p>Formatos 6 y 7</p> | <p>Formato 6 (61) formato 7 (63)</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Diligencia adecuadamente ambos formatos</p> |

| | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------------|----------------------|--|
| <p>No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p> | <p>2.1.2. Y 1.23</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>De acuerdo con las certificaciones remitidas por la Fiduciaria Bogotá de fecha 30 de diciembre 2019 y por Fiduciaria La Previsora de fecha 27 de diciembre 2019.</p> <p>Igualmente, por parte de Fiduciaria Bogotá S.A., mediante documento de fecha 30 de diciembre de 2019, se evidencia que el proponente tiene suscrito y/o vigente un contrato:</p> <p>1. PAF-EUC-024-2015 asociado a la Gerencia de Infraestructura Equipamientos Urbanos.</p> |
| <p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-064-2019, se tiene que la propuesta presentada por: PROPONENTE No. 3. BSV INGENIERÍA S.A.S NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia ESTA RECHAZADO.</p> | | | | |

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 9/01/2020 | Convocatoria: PAF JU-I-064-2019 | Presupuesto: \$ 322.113.590 | Municipio: NUQUI | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO INTERBAS NUQUI 2019 | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: INTEROBRAS | Nit 1: 900318914-8 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: NACIONAL | |
| Integrante 2: ING BASICA SAS | Nit 2: 811035534-4 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: NACIONAL | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------|----------------|---|---|--|
| | INTEROBRAS | ING BASICA SAS | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 26-dic-19 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 100.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO OCCIDENTE | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | INTEROBRAS | ING BASICA SAS | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|------------|----------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación | CUMPLE | | | | | | |
| En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%. | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | CORREO ENVIADO 09-01-20 | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 100.000.000 | \$ 64.422.718 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 10/01/2020 | Convocatoria: PAF JU-I-064-2019 | Presupuesto: \$ 322.113.590 | Municipio: NUQUÍ | No. Carpeta: 3 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO VALLE | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: JUDITH PEREA CHALA | Nit 1: 26258012 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM | Nit 2: 79569444 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------|-------------------------------|---|---|--|
| | JUDITH PEREA CHALA | RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 19-dic-19 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 100.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DE BOGOTA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | JUDITH PEREA CHALA | RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|--------------------|-------------------------------|---|---|---|--|--|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación | CUMPLE | | | | | | |
| En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%. | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | Se envía correo de confirmación el viernes 10 de Enero de 2020 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 100.000.000 | \$ 64.422.718 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-JU-I-064-2019 |
| Objeto: | “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ – CHOCO”. |
| Fecha de diligenciamiento: | 9/01/2020 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | <u>BSV INGENIERÍA S.A.S.</u> |
| Representante Legal: | EDYEL VACCA GAMEZ C.C: 4.264.091 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | BSV INGENIERÍA S.A.S. | 830.142.715-8 | 100% | SI |

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: “Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|---|--|--|-----------|
| | I. | La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1 (una) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | PAF-JU18-G071DC-2015 PAF-JU20-G091DC-2015 TOTAL | 246,82 265,62 512,45 | SI |
| II. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | PAF-JU18-G071DC-2015 PAF-JU20-G091DC-2015 TOTAL | 246,82 265,62 512,45 | SI | |

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

| | | |
|---|---|------------------------------|
| Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE) | \$ 322.113.590,00 | Pesos |
| | 388,97 | SMMLV |
| Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE) | 388,97 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (0,5 veces el PE) | 194,49 | SMMLV |
| Contrato 1: No | <u>PAF-JU18-G071DC-2015</u> | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GRUPO 07 | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 8/02/2018 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 964.143.929 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 1234,12 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 246,82 |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 20,00% |
| | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>BSV INGENIERÍA S.A.S.</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>Folio 55-57: Se allega documento suscrito por la FUDUCIARIA BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA, quien informa que la firma CONSORCIO JORNADA ÚNICA BCG desarrolló el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, porcentaje de participación de los integrantes del consorcio, valor total del contrato y fecha de liquidación. El documento se encuentra debidamente suscrito por CAMILO ANDRÉS MANRIQUE ESPINOSA - Gerente Unidad de Gestión / Findeter.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> | |

| Contrato 2: No | | PAF-JU20-G091DC-2015 | | | | | | | | | |
|---|--|--|------------------------------|--|------------------------------|----------|--|---------------|-----------------------|---------------|--|
| Objeto: | | INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 09 | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19/12/2017</td> </tr> </tbody> </table> | Día/Mes/Año | 19/12/2017 | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td><u>265.62</u></td> </tr> <tr> <td>II. (0,5 veces el PE)</td> <td><u>265.62</u></td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>265.62</u> | II. (0,5 veces el PE) | <u>265.62</u> | |
| Día/Mes/Año | | | | | | | | | | | |
| 19/12/2017 | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | |
| I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV) | <u>265.62</u> | | | | | | | | | | |
| II. (0,5 veces el PE) | <u>265.62</u> | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 979.769.358,00 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1328,11 | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 265,62 | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>20,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th><u>BSV INGENIERÍA S.A.S.</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 20,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>BSV INGENIERÍA S.A.S.</u> | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 20,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL | <u>BSV INGENIERÍA S.A.S.</u> | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>Folio 58-59: Se allega documento suscrito por la FUDUCIARIA BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA, quien informa que la firma CONSORCIO JORNADA ÚNICA BCG desarrolló el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor total del contrato y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por CAMILO ANDRÉS MANRIQUE ESPINOSA - Gerente Unidad de Gestión / Findeter y por JOSE ANDRÉS TORRES - Gerente Infraestructura / Findeter.</p> <p>Folio 60: El proponente allega documento de conformación consorcial debidamente suscrito</p> <p>Con la documentación aportada, no es posible validar el valor del contrato discriminando la etapa de interventoría a la elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, ajustes a diseños o diseños integrales de la Interventoría a la construcción de obra, razón por la cual deberá aportar documentación adicional, tal cual se establece en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Nota 4, la cual aduce:</p> <p>"(...) Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados 8...).</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que la documentación aportada no permite establecer el valor total ejecutado de la Interventoría a la construcción de obra.</p> | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos Subsanación | <p>El proponente mediante correo electrónico del 9 de Enero de 2020, presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE ETAPA 2 - OBRA para subsanar los requerimientos realizados, donde se pudo verificar el Valor Total de la Etapa 2, correspondiente a la CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 09 por un valor de \$979.769.358. Dado lo anterior el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p> <p>Dado lo anterior se realiza potestad verificatoria del contrato en mención, donde se pudo evidenciar que el valor la etapa 2 del contrato corresponde a la Interventoría a la Construcción y puesta en funcionamiento de las obras de Infraestructura Educativa tal y como esta suscrito en dicha Acta de Entrega y Recibo Final.</p> | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>El proponente deberá subsanar el contrato No. 2, allegando documentación adicional que cumpla con lo que se establece en los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, Nota 4, la cual aduce:</p> <p>"(...) Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados 8...).</p> | | | | | | | | | | |
| Observación general Subsanación: | <p>Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia exigidos, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección</p> | | | | | | | | | | |

Verificación Técnica

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-JU-I-064-2019 |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL DIAGNÓSTICO, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOTURISTICA LITORAL PACIFICO DE NUQUI, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE NUQUI – CHOCO" . |
| Fecha de diligenciamiento: | 14/01/2020 |
| Tipo de Proponente: | Consortio |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | CONSORCIO PACIFICO 20 |
| Representante Legal: | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C 19.399.373 de Bogotá |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consortio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|-----------------|---|---|
| 1 | ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO | 19.399.373 | 65% | SI |
| 2 | OPEN INGENIERIA S.A.S | 900.145.551 - 4 | 35% | NO |

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES entendidas como: "Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Para efectos de acreditar la citada experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan la experiencia con las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|--|--|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|---------------|---------------|
| | I. | La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1 (una) vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>PSPI-1489-2011 CM 205</td> <td align="right">194,77</td> </tr> <tr> <td>2023 de 2014 CM-283</td> <td align="right">218,54</td> </tr> <tr> <td>2024 DE 2014 CM-283</td> <td align="right">97,07</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">510,37</td> </tr> </table> | PSPI-1489-2011 CM 205 | 194,77 | 2023 de 2014 CM-283 | 218,54 | 2024 DE 2014 CM-283 | 97,07 | TOTAL | 510,37 |
| PSPI-1489-2011 CM 205 | 194,77 | | | | | | | | | | |
| 2023 de 2014 CM-283 | 218,54 | | | | | | | | | | |
| 2024 DE 2014 CM-283 | 97,07 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 510,37 | | | | | | | | | | |
| II. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>PSPI-1489-2011 CM 205</td> <td align="right">194,77</td> </tr> <tr> <td>2023 de 2014 CM-283</td> <td align="right">218,54</td> </tr> <tr> <td>2024 DE 2014 CM-283</td> <td align="right">97,07</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">510,37</td> </tr> </table> | PSPI-1489-2011 CM 205 | 194,77 | 2023 de 2014 CM-283 | 218,54 | 2024 DE 2014 CM-283 | 97,07 | TOTAL | 510,37 | SI |
| PSPI-1489-2011 CM 205 | 194,77 | | | | | | | | | | |
| 2023 de 2014 CM-283 | 218,54 | | | | | | | | | | |
| 2024 DE 2014 CM-283 | 97,07 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 510,37 | | | | | | | | | | |

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano,

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencias de: construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
| Presupuesto Estimado PE - Total (1,0 veces el PE) | | \$ 322.113.590,00 | Pesos |
| | | 388,97 | SMMLV |
| Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE) | | 388,97 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (0,5 veces el PE) | | 194,49 | SMMLV |
| Contrato 1: No | PSPI-1489-2011 CM 205 | | |
| Objeto: | REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS , AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y CAQUETA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 1/11/2012 | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 110.373.748,79 | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 194,77 | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 194,77 | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | Persona natural | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL <u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos | <p>En el folio 104 de la propuesta, el proponente presenta documento, emitido por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - IOM , el cual se encuentra suscrito por LUIS VILLOTA en su calidad de Oficial de Compras, en el marco del Convenio No.613 de 2010 de Cooperación ente el Ministerio de Educación Nacional - MEN, en dicho documento se presentan los datos generales, valor y plazo del contrato, área de las obras y manifiestan que las actividades realizadas en el contrato fueron recibidas a satisfacción y que el cumplimiento de la calidad del contratista es buena.</p> <p>La documentación aportada NO es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas, dado que no es posible verificar EL VALOR de la interventoría para la ejecución de obra, el valor presentado incluye los Estudios y Diseños por lo cual no se tuvo en cuenta lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente, NOTA 4 se establece que "Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados." por lo cual se hace necesario que el proponente aporte documentación con el valor discriminado de la interventoría a la obra.</p> | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos subsanación | <p>El oferente entrego copia de los siguientes documentos: Folio 3 a 4: Acta 4 de Obra, Institución educativa Jorge Eliecer Gaitán Sede Principal (Puerto Gaitán). El acta discrimina el valor de los diseños (\$10.049.764) y el valor de obra, se encuentra debidamente suscrita por las partes intervinientes.</p> <p>Folio 5 a 6: Acta 3 de Obra, Institución educativa Jorge Eliecer Gaitán Sede Luis Carlos Galán Sarmiento ((Puerto Gaitán). El acta discrimina el valor de los diseños (\$4.791.425) y el valor de obra, se encuentra debidamente suscrita por las partes intervinientes.</p> <p>Folio 7 a 8: Acta 4 de Obra, Institución educativa Jorge Eliecer Gaitán Sede Camilo Torres (Puerto Gaitán). El acta discrimina el valor de los diseños (\$6.699.843) y el valor de obra, se encuentra debidamente suscrita por las partes intervinientes.</p> <p>Folio 9 a 10: Acta 4 de Obra, Institución educativa Jorge Eliecer Gaitán Sede Luis Antonio Pérez (Puerto Gaitán). El acta discrimina el valor de los diseños (\$2.575.197) y el valor de obra, se encuentra debidamente suscrita por las partes intervinientes.</p> <p>Folio 11 a 12: Acta de Obra No.6 y Final, Institución educativa Villa Hermosa (Florenia - Caqueta). El acta discrimina el valor de los diseños (\$6.500.000) y el valor de obra, se encuentra debidamente suscrita por las partes intervinientes.</p> <p>Folio 13 a 16: Acta de Obra No.6 y Final, Internado Santander (Florenia - Caqueta). En esta acta final discriminan el valor de los diseños (\$17.000.000) y el "Valor total proyecto infraestructura por un valor de \$626.548.058 dicho valor no es igual al relacionado en la comunicación de radicado Findeter No. 12020100099292 del 10 de enero de 2020 en el cual indican que el valor contractual es de \$760.519.952. El acta se encuentra debidamente suscrita por las partes intervinientes.</p> <p>Folio 17: Acta 4 de Obra, Puerto Gaitán, Meta. En esta acta especifican el valor total de los contratos ejecutados en el Municipio de Puerto Gaitán por valor de \$978.187.983 y el valor de los diseños \$24.116.229.</p> <p>Luego de hacer la verificación de la documentación remitida se define que: El valor total de las obras ejecutadas en el municipio de Puerto Gaitán: \$978.187.983</p> <p>Valor total de las obras ejecutadas en el municipio de Florenia: \$626.548.058 (valor del acta final folio 16)</p> <p>Total obras ejecutadas: \$ 1.604.836.083</p> <p>La suma de los diseños los cuales fueron discriminados en las actas mencionadas anteriormente suman \$47.616.229</p> <p>El porcentaje del valor de los diseños con base en los datos anteriormente descritos es: 2.97%</p> <p>El valor del contrato de interventoría de acuerdo a los documentos inicialmente presentados es de:\$113.752.188.80</p> <p>El valor del contrato de interventoría descontando el valor de los diseños es de: \$ 110.373.749</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.</p> | | |
| Contrato 2: No | 2023 de 2014 CM-283 | | |
| Objeto: | REALIZAR LA INTERVENTORÍA REGIONAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS. AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GRUPO 1 | | |

| | |
|--|---|
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos Subsanación | <div data-bbox="585 331 1993 488" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Para el presente contrato no se presentaron documentos para subsanar.</p> </div> |
| Observación general: | <p>El proponente NO CUMPLE con una de las condiciones de experiencia específica, pues las certificaciones entregadas no permiten verificar el valor de la interventoría de obra, con lo cual no se puede verificar con lo establecido en la NOTA 4. <i>"Para acreditar la condición de valor no serán tenidos en cuenta los valores asociados a las actividades de estudios o diseños ejecutados en los contratos aportados."</i></p> |
| Observación general Subsanación: | <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p> |